

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJE ALIM 2019-00182.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 173 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021.

De la actualización de la liquidación del crédito que fuera presentada por la parte ejecutante vía correo electrónico el día 29 de septiembre del cursante año, por secretaría córrase el correspondiente traslado de ley, en la forma prevista el numeral 2° del art. 446 del C.G.P.-

El informe rendido por la señora Asistente Social del Juzgado el día 30 de septiembre del cursante año, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e078a9cbf9aa065a91bd45ec3396feecd864e907e7cd5aee3857109937a38636

Documento generado en 04/10/2021 12:23:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC